



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION

Por la cual se confiere comisión de servicios y se ordena el pago de viáticos y gastos de transporte a un Profesional Universitario – Subsecretaria Administrativa.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones y en especial de las conferidas en el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO QUE:

EDUARDO MUÑOZ LUNA identificado con la cédula No. 12.553.595, Profesional Universitario, adscrito a la Dirección Financiera Educación, Subsecretaria Administrativa, Secretaria de Educación de Antioquia, realizará visita de seguimiento y control a los Fondos de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos de municipios no certificados del Departamento de Antioquia, el 28, 29 y 30 de Julio de 2021 en el municipio de Necocli y Chigorodo.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a EDUARDO MUÑOZ LUNA identificado con la cédula No. 12.553.595, Profesional Universitario, adscrito a la Subsecretaria Administrativa de la Secretaria de Educación de Antioquia, realizará visita de seguimiento y control a los Fondos de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos de municipios no certificados del Departamento de Antioquia, el 28, 29 y 30 de julio de 2021 en el municipio de Necocli y Chigorodo.

Lugar de la comisión	Duración	Días Pernoctados	Días sin Pernoctar	Tipo de Transporte
Municipio de Necocli	28 y 29 de Julio 2021	2	-	Terrestre
Municipio de Chigorodo	30 de Julio 2021	1	1	Terrestre

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a manutención, alojamiento, transporte terrestre y aéreo (solo autorizado para buses y busetas de rutas públicas con tarifas oficiales no puerta a puerta y con tarifas oficiales), serán asumidos por la Secretaria de Educación de Antioquia, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No CDP No. 3000044093 - 26/01/2021, Rubro: 231010100110/151F/0-



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

3010/C22016/020261 SGP-EDUCACION, Proyecto: 02-0261/003>001.
Viáticos y Gastos de viaje para el personal administrativo de la Secretaria de Educación.

ARTICULO TERCERO: El Profesional Universitario comisionado deberá actuar de conformidad con la normatividad vigente, en el marco de los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión – SIG, cumplir con el objeto de la comisión y presentar por escrito a la Subsecretaria Administrativa el informe respectivo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Reviso:	RODRIGO LOPEZ BURGOS Profesional Especializado		26/7/2021
Reviso:	JULIO CESAR TORRES BETANCUR Profesional Especializado		23/7/2021
Vo.Bo:	LUZ AIDA RENDON BERRIO Subsecretaria Administrativa		26/07/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documentos y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			